



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000018-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a personas residentes en Castilla y León inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, PE/000018, relativa a personas residentes en Castilla y León inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 7 de septiembre de 2015.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2015.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, referencia P.E./0900018, formulada por el Procurador D. José Javier Izquierdo Roncero, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a personas residentes en Castilla y León inscritas en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En contestación a las cuestiones que se plantean en la pregunta de referencia se informa que, a fecha de 23 de septiembre de 2015, figuran 4.766 personas como beneficiarias en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

En relación con las personas beneficiarias de las ayudas dirigidas al fomento del empleo estable por cuenta ajena de los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, reguladas por la Orden EYE/352/2015, de 27 de abril, al encontrarse abierto el plazo de presentación de solicitudes hasta el día 31 de octubre de 2015, no es posible facilitar, en este momento, el número de beneficiarios de estas ayudas.

Valladolid, 8 de octubre de 2015.

La Consejera,
Fdo.: Rosa Valdeón Santiago.